

RESOLUCIÓN 07 DE 2018

(06 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 58 DE 2017 (Calendario Académico – Pregrado - Año 2018)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Académico, en sesiones 23 y 24 del 14 y 21 de noviembre de 2017, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2018, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución 58 de 2017.

Que el Honorable Consejo Académico recibió varias solicitudes de ampliación del plazo para el pago de matrícula para el Primer Semestre de 2018.

Que las Representaciones estudiantiles solicitaron al Consejo Académico la ampliación del tiempo para el pago de matrículas de estudiantes antiguos, teniendo en cuenta que a los estudiantes nuevos se les prorrogó también ese plazo.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 06 de febrero de 2018, acordó modificar la Resolución 58 de 2017, (Calendario Académico para el año 2018), en el sentido de ampliar el plazo para el pago de matrícula **extraordinaria** para el primer semestre académico de 2018, para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia, hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018, **siempre y cuando** el estudiante haya inscrito asignaturas o esté en terminación académica.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 07 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 58 de 2017, Calendario Académico Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, para el año 2018, en el sentido de ampliar el plazo para el pago de matrícula extraordinaria para el primer semestre académico de 2018, hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018, siempre y cuando el estudiante haya inscrito asignaturas o esté en terminación académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres